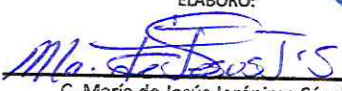



“2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México”

**REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS
CÉDULA DE INFORMACIÓN**

NOMBRE DEL TRÁMITE		TRÁMITE:	
Policía de Género		SERVICIO:	X
DESCRIPCIÓN			
Los elementos de la Policía de Género son los encargados de realizar las primeras prácticas policiales, para garantizar la seguridad de las mujeres victimizadas y el respeto de sus derechos humanos.			
CLAVE DE IDENTIFICACIÓN			
FUNDAMENTO JURÍDICO	<input checked="" type="checkbox"/> -Artículo 21 párrafo 9 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. <input checked="" type="checkbox"/> -Artículo 86, de la Constitución Política del Estado de México. <input checked="" type="checkbox"/> -Artículo 2 y 3 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública. <input checked="" type="checkbox"/> -Artículo 136 fracción I, II Y III de la Ley de Seguridad del Estado de México. <input checked="" type="checkbox"/> -Artículo 125 fracción VIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. <input checked="" type="checkbox"/> -Artículo 145, 146, 147, 148, 150 fracción I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV, XV y XVI, 155, 165 del Bando Municipal de Policía y Gobierno 2026.		
DOCUMENTO A OBTENER	N/A	VIGENCIA DEL DOCUMENTO OBTENER:	N/A
MODALIDAD	HÍBRIDO (ANEXAR LINK)	PRESENCIAL	DE PUNTA A PUNTA (ANEXAR LINK)
	No Aplica	Si	No Aplica
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE	Cuando la persona o institución lo requiera		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	NA		
REQUISITOS	ORIGINAL ANOTAR LA PALABRA SI O NO	COPIAS ANOTAR CON NÚMERO LA CANTIDAD DE COPIAS (simple, notarial, certificada)	FUNDAMENTO JURÍDICO - ADMINISTRATIVO
PERSONAS FÍSICAS			
Solicitar el servicio vía telefónica o presencialmente.	NA	NA	NA
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS			
NA	NA	NA	NA
INSTITUCIONES PÚBLICAS			
NA	NA	NA	NA
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	1.- En caso de sufrir violencia física, psicológica o sexual. 2.- Acudir al Módulo de Seguridad Pública. 3.- Solicitar el apoyo de la Policía de Género. 4.- Si, no puedes asistir al Módulo de Seguridad Pública. 5.- Marca a la línea de emergencia de la Policía de Género, 7121155712.		
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	10 a 15 minutos.		
COSTO	Gratuito	FUNDAMENTO JURÍDICO	No Aplica
FORMA DE PAGO	EFFECTIVO	TARJETA DE CRÉDITO	TARJETA DE DÉBITO
	No Aplica	No Aplica	No Aplica
¿DÓNDE PODRÁ PAGARSE?	No Aplica	No Aplica	No Aplica
OTRAS ALTERNATIVAS	No Aplica		

PLAZO CON EL QUE CUENTA EL SUJETO OBLIGADO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE, Y EL PLAZO CON EL QUE CUENTA ESTE ÚLTIMO PARA CUMPLIR CON LA PREVENCIÓN			
No Aplica			
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE	Se solicita que den mantenimiento a las unidades para que estén en óptimas condiciones. Verificar que exista personal capacitado para brindar este servicio.		
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA O NEGATIVA FICTA	SI		
DEPENDENCIA U ORGANISMO		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE	
Dirección de Seguridad Pública Municipal		Seguridad Pública Municipal	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA	C. Armando Navarrete Segundo		
DOMICILIO			
CALLE	<input checked="" type="checkbox"/> Boulevard Emilio Chuayffet Chemor	NO. INT. Y EXT.:	S/N
COLONIA	Barrio Tenería	MUNICIPIO	Jocotitlán
C.P.	50700	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	Las 24 horas
LADA	TELÉFONOS	EXT.	CORREO ELECTRÓNICO:
712	1230187	No Aplica	dsptm.jocotitlan@gmail.com
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO			
OFICINA	No Aplica		
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA	No Aplica		
DOMICILIO			
CALLE	No Aplica	NO. INT. Y EXT.	No Aplica
COLONIA	No Aplica	MUNICIPIO	No Aplica
C.P.	No Aplica	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	No Aplica
LADA	TELÉFONOS	EXT.	CORREO ELECTRÓNICO:
No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica
FORMATO(S) DESCARGABLES	No Aplica		
INFORMACIÓN ADICIONAL			
PREGUNTA FRECUENTE	¿Qué es violencia de género?		
RESPUESTA:	Cualquier acto con el que se busque dañar a una persona por su género. La violencia de género nace de normas perjudiciales, abuso de poder y desigualdades de género.		
PREGUNTA FRECUENTE	¿Qué función tiene la Policía de Género?		
RESPUESTA:	Apoyar en la detección, atención y prevención de situaciones de riesgo para las mujeres, brindando atención y acompañamiento a víctimas de violencia psicológica o sexual, así como a sus familiares.		
PREGUNTA FRECUENTE	¿La policía de género sólo atiende a las mujeres?		
RESPUESTA:	No, toda vez que nuestra Constitución Política por la cual nos regimos nos dice que todos (hombres y mujeres) somos iguales ante la ley, además de que es un derecho humano.		
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS CON LINK			
Células de Búsqueda y Protocolo Alba, Operativos de Seguridad en Instituciones Públicas y en las diversas comunidades pertenecientes al municipio, Llamadas de emergencia y Pláticas de prevención del delito.			
ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	
 C. María de Jesús Jerónimo Sánchez	 C. Armando Navarrete Segundo	26/03/2026	
NOMBRE COMPLETO	NOMBRE COMPLETO		